

ORDENANZA N° 20/2026

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00192, Sr. **Agustín Renato Porta, D.N.I. 32.080.607**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfíerese a favor de **Martín Arriaga, D.N.I N° 41.034.079**, de acuerdo a la documentación obrante en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: **“Un lote de terreno identificado como Lote 01 de la Manzana 88 ubicado en el denominado loteo Mutual Almafuerte II de la Ciudad de Las Varillas, el que mide 16,40 de frente sobre calle Av. Cárcano desde el punto A al B; 25,49m. desde el punto B al C; 20,02m. desde el punto C al D; 12,99m. desde el punto D al E; 10,1m. desde el punto E al F; 25,49m. desde el punto F al A; lo que hace una superficie total de 613,10m². Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M88 Manz. Of.88 P100”**, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N° 08/2017.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18 / 03 / 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 265/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/03/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 20 /2026

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda, confirmándose de esta manera que el **Sr. Agustín Renato Porta, D.N.I. 32.080.607**, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado **SI. VA. VI. II.**

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de **Martín Arriaga, D.N.I N° 41.034.079**, de acuerdo a la documentación obrante en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas